



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 2

SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO

Magistrado ponente

AL5435-2022

Radicación n.º 90243

Acta 43

Bogotá, D. C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

LUISA FERNANDA VANEGAS CORTÉS contra **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O. C.**

Sería del caso resolver el recurso de casación, pero se observa que al proceso no se vincularon, en su condición de litis consortes necesarios a la Precooperativa la Prosperidad y al señor Alberto Cárdenas, quienes, conforme se hace notar en el expediente, tuvieron alguna vinculación con el afiliado a la Equidad Seguros de Vida O.C.

En consecuencia, se declarará la nulidad de todo lo actuado en sede de casación, a partir del auto que admitió el recurso extraordinario.

Igualmente se **devolverá** el expediente al Tribunal de origen para lo de su cargo.

Por lo precedente, **se resuelve:**

PRIMERO: DECLARAR la nulidad de todo lo actuado en sede de casación, a partir del auto del veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), inclusive, proferida por esta Corporación.

SEGUNDO: DEVOLVER el expediente al Tribunal de origen para lo de su cargo.

Notifíquese y cúmplase.



SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO



CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA



CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO